

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00483-00**

Por venir en legal forma, se acepta la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatría S.A. a favor de SYSTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderada general del Patrimonio Autónomo FC -Adamantine NPL.

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante a SYSTEMGROUP S.A.S., por los derechos, créditos y obligaciones aquí ejecutadas, sociedad que funge como apoderada general del Patrimonio Autónomo FC -Adamantine NPL, cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

Téngase en cuenta que se ratifica a la mandataria que viene actuando como apoderada de la entidad ejecutante, para que continúe la representación del cesionario (PDF 015), otorgándole facultades especiales.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d84dd6885681d0d2209ef5c97403c5384e107db49bc7eb2f333c70adb5da39c**
Documento generado en 10/06/2022 11:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>